

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3578 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 687 de fecha 12.12.2012 de Administración Municipal, con el fin de suministrar e instalar el servicio de internet a las Oficinas móviles de Comunicaciones en casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipalidad, mientras se construye el nuevo Edificio Consistorial, solicita adjudicar vía trato directo por urgencia a través del portal www.chilecompra.cl, la contratación del siguiente servicio, instalación de un punto de red de datos inalámbrica, correspondiente a 1 Acces Point Marca Ubiquiti, modelo UNIFI de 100 MW (potenciados), con respectivo cableado para llegar al container de Comunicaciones, ubicado al interior de las dependencias. De acuerdo a presupuesto adjunto, por un monto de \$ 198.730 iva incluido, a la Empresa Cs Limitada, RUT N° 76.130.366-K.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal www.chilecompra.cl, por urgencia adjudicación a la Empresa Cs Limitada RUT N° 76.130.366-K, para el suministro e instalación de internet en Oficinas móviles de Comunicaciones en casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipal, por un monto de \$ 198.730 iva incluido, la contratación del siguiente servicio :

- a) Instalación un punto de red de datos inalámbrica, correspondiente a 1 Acces Point Marca Ubiquiti, modelo UNIFI de 100 MW (potenciados), con respectivo cableado para llegar al container de Comunicaciones, ubicado al interior de las dependencias.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Proyectos – Obras Civiles – Habilitación y Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Administración (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE